



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00242-00
ACCIONANTE	-ROSARIO SANTAMARÍA PAREJA (por fallecimiento del Señor JULIAN SANTAMARÍA MEJIA) -PORFIRIO DE JESÚS ISAZA -CARLOS ALBERTO PELÁEZ BUITRAGO -FABIO DE JESÚS CARMONA HENAO y NUBIA DEL CARMEN SANTAMARÍA PAREJA
ACCIONADOS	-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- -COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUA LTDA
DERECHOS INVOCADOS	MÍNIMO VITAL, DIGNIDAD DE VIDA Y A LA VIDA.
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Mediante escrito arribado al correo institucional, el día 8 de julio hogaño, la parte tutelante a través de apoderado judicial, interpone dentro del término legal para hacerlo, recurso de impugnación en contra de la Sentencia N° 97 del 6 de julio de 2022, proferida en este caso.

En consecuencia, y por ser procedente la anterior petición, se accede a ella y se concede el recurso de impugnación interpuesto en contra de la citada decisión, ordenándose remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín -Sala de Decisión Laboral- para lo de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Se advierte a la parte tutelante que la negativa frente a la solicitud de incidente de desacato implícito en el escrito que allega la impugnación y atendiendo a propósito, al sentido adverso a sus intereses del fallo sujeto a impugnación, el cual no es dable hacerlo cumplir de conformidad al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db638c541ecd223bed34a4108c451dcd55c9e55f46d4c82dde307226c100909**

Documento generado en 13/07/2022 11:14:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>